



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102 -2021-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 19 JUL 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 015-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSLT/IO.PAPU de fecha 21 de junio del 2021, el servidor Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de rotación al Proyecto de "Instalación de presas Huantuyo Suytucchocha, sistema de riego por aspersion en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, Provincia de Canas, Cusco" mediante Resolución Directoral N° 81-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 26 de mayo del 2021, con la finalidad de realizar funciones de supervisor/inspector de referido proyecto y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistema de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorara la calidad d vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos previamente de Convenios Internacionales con gobiernos locales;

Que, el Informe N° 0496-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH de fecha 06 de julio del 2021, la Oficina Recursos Humanos manifiesta que el servidor no ha percibido pago alguno por el concepto de gastos por instalación, asimismo señala que ha sido reubicado de una unidad geográfica a otra, opinando por la viabilidad de la solicitud, adjuntando para tal efecto la planilla de gastos de instalación certificación presupuestal, resolución directoral, registro de padrón de sindicalizado y el pacto colectivo en ejercicio;

Que, al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos";

Que, en el presente caso, se dispuso el desplazamiento del servidor Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia al proyecto "Instalación de presas Huantuyo Suytucchocha, sistema de riego por aspersion en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, Provincia de Canas,



Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 81-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 26 de mayo del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021;

Que, el Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, el servidor Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021;

Que, por tanto, siendo que el servidor Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 81-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 26 de mayo del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 034-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** los gastos de instalación a favor del servidor Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 81-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 26 de mayo del 2021, afectando al componente "Irrigación de Áreas Hanocca Taypitunga – Instalación de Presas Huanutuyo Sutuccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Hanocca Taypitunga Distrito de Layo Provincia de Canas – Cusco", de la meta 0011 Irrigación de Áreas – Hanocca Taypitunga.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

MAGC/dag  
fs



Dirección de Sistemas de Riego  
Dirección Administración.  
Asesoría Legal  
Archivo



Trabajemos  
**Integridad**



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 16 JUL 2021

Nº: 1784

DOCUMENTO: Informe N°381-2021-GRCUSCO-DN-DE LAL

ASUNTO: Costos de Instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		19	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

D.D N° 102



Trabajamos  
Integridad



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes  
DIRECTOR EJECUTIVO

proyecto “Instalación de presas Huantuyo Suytucchoa, sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, Provincia de Canas, Cusco” conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 81-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 26 de mayo del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021.

- 2.3. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que “(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario”, en ese sentido, el servidor Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.
- 2.4. Por tanto, siendo que el servidor Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 81-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 26 de mayo del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 034-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

### III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor del servidor Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 81-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 26 de mayo del 2021, afectando al componente “Irrigación de Áreas Hanocca Taypitunga – Instalación de Presas Huanutuyo Sutucchoa y Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Hanocca Taypitunga Distrito de Layo Provincia de Canas – Cusco”, de la meta 0011 Irrigación de Áreas – Hanocca Taypitunga.
- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente. -

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles  
ASESOR LEGAL (e)  
ICAC. 3588

AL / JDAG.  
rejg

 Archivo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 344-2021-GR-CUSCO-PM-DA

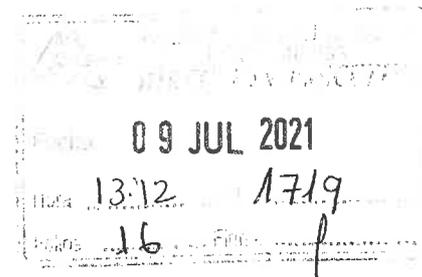
A : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.  
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

DE. : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - PLAN MERISS

ASUNTO : ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACION

REFERENCIA : 1. INFORME N° 496-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH  
2. INFORME N°015-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSLTI/O.PAPU  
3. MEMORANDUM N° 106-2021-GR-CUSCO/PM-DSLTI

FECHA : Cusco, 08 de julio del 2021.



Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento 2. de la referencia mediante el cual el Director de Supervisión Liquidación y Transferencia, autoriza el trámite y pago de gastos de instalación por reubicación de la trabajador Ing. Amilcar Puma Urrutia , para lo cual se adjunta la certificación de disponibilidad presupuestal, copia del pacto colectivo periodo 2020 – 2021, planilla de gastos de instalación, al respecto.

Con el documento 1. de la referencia el responsable de la Oficina de Recursos Humanos informa que el Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia solicita el pago de gastos de instalación de acuerdo al convenio colectivo, que estipula el pago por única vez al año hasta un 10% de la UIT vigente en caso de reubicación del trabajador de una unidad a otra, así mismo informa que la trabajador en mención laboro hasta el 24/05/2021 como Director de Supervisión , Liquidación y Transferencia y que fue reubicado como Inspector de obra del Proyecto "Instalación de Presas en la Dirección de Sistemas de Riego por Aspersión en las Comunidades de Hanocca y Taypitunga – Distrito de Layo Provincia Canas – Cusco"

Por lo expuesto, solicito a su despacho pase a la Oficina de Asesoría para su opinión y de corresponder la aprobación vía acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Para el efecto, se adjunta la documentación requerida para este trámite que son: Planilla de Gastos de Instalación, Certificación Presupuestal, Resolución Directoral, registro de padrón de sindicalizado y el pacto colectivo en ejercicio.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
Juan Carlos Huafani Quiñonez  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Cusco, 06/04/2021  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Pape a: *Secretaría*

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *Elaborar Informe a D.E.*

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MLPG/mlpg.  
c.c. - Archivo



Trabajemos  
**Integridad**